

Todas las actuaciones que se promuevan ante la Defensoría del Pueblo son gratuitas.

Como presentar un RECLAMO

Los reclamos y quejas pueden presentarse por escrito, en Sede Central y Delegaciones, por correo electrónico, a través de nuestra página web, redes sociales o telefónicamente.

En el escrito respectivo el interesado deberá como mínimo:

- 1** Indicar su nombre y apellido o denominación
- 2** Indicar domicilio real
- 3** Expresar los hechos que motivan el reclamo
- 4** De ser posible, indicar los medios de pruebas para acreditar los hechos
- 5** Consignar su pretensión en términos claros y precisos

Los reclamos deben presentarse en un plazo máximo de un (1) año desde ocurrido el hecho u omisión que los motivó.

Como contactarse con la Defensoría del Pueblo



Sede Central
Arenales N° 1219
San Salvador de Jujuy



Horario de Atención
Lunes a Viernes
08:00 a 20:00 hs.



0800 444 2010
+54 388 4237151



DELEGACIONES DEL INTERIOR

SAN PEDRO DE JUJUY
Mitre N° 460 | Loc.1
0800 444 2010

LIB. GRAL. SAN MARTÍN
Jujuy N° 108
3886 428667

PERICO
23 de Agosto N° 135
0800 444 2010

ABRA PAMPA
Sarmiento N° 172
0800 444 2010

LA QUIACA
Av. 25 de Mayo N° 24
3885 424391

HUMAHUACA
Buenos Aires N° 715
03887-421976



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DE LA PROVINCIA DE JUJUY

La Institución que defiende tus derechos.



www.defensoriajujuy.org
consultas@defensoriajujuy.org

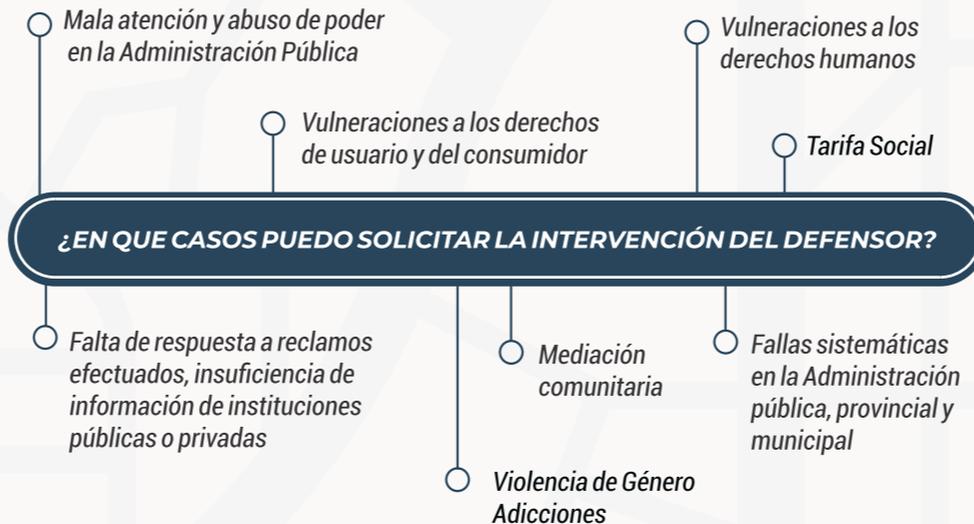
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Es una institución de la Provincia que actúa con plena independencia y autonomía funcional, sin recibir instrucciones de ningún otro poder del Estado.

- Su misión fundamental es la de proteger los derechos e intereses de los individuos y de la comunidad.
- Es una Institución descentralizada con funciones de servicio y de control de la Administración pública.
- Procura promover una gestión mediadora entre la Administración y el ciudadano.
- Fomenta la solución de los problemas individuales y colectivos.
- Está facultada para realizar investigaciones, conducentes a esclarecer las problemáticas sociales.



Puede iniciar y proseguir de oficio o a petición de parte interesada cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de cualquier funcionario o agente de la administración pública provincial o municipal que se encuentren comprendidos en el ámbito de su competencia.



Quedan excluidos de la competencia del Defensor del Pueblo los Poderes Legislativo y Judicial.

La Defensoría del Pueblo cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por Abogados, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Licenciados en Educación para la Salud y Técnicos en Medio Ambiente.



- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y PROVINCIAL
- SERVICIOS PÚBLICOS
- SALUD
- PREVISIONAL
- DISCAPACIDAD
- EDUCACIÓN
- DEFENSA DEL CONSUMIDOR
- MEDIACIÓN COMUNITARIA
- SEGURIDAD VIAL
- PSICOLOGÍA Y SOCIAL
- MEDIO AMBIENTE